



RESOLUCION N°. 80
Julio 30 de 2021.

"Por la cual se hace una prorroga a un nombramiento en provisionalidad en un cargo de carrera administrativa de la E.S.E. Hospital Regional de Monquirá"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Monquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 1876 de 1994 es atribución de los Gerentes de la Empresas Sociales del Estado, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que mediante Resolución No. 07 de enero 28 de 2021 se nombró en provisionalidad hasta por el termino de seis (6) meses a la señora KAREN JULIETH SALAZAR AVILA, identificada con cedula de ciudadanía No.1.054.681.978 expedida en Monquirá (Boy, en el empleo en vacancia definitiva de AUXILIAR AREA SALUD Código (412) Grado (22) del nivel asistencial del Plan de Cargos vigencia 2020 de la E.S.E. Hospital Regional de Monquirá, previa certificación expedida por el profesional del área de Talento Humano de la E.S.E., donde se manifiesta el cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, sin que se reporte un empleado de carrera de inferior cargo que pudiera ser encargado del empleo AUXILIAR AREA SALUD Código (412) Grado (22) del nivel asistencial, el cual, a la fecha se encuentra vacante de manera definitiva, igualmente certifico la no existencia de lista de elegibles para el cargo que pueda ser evacuada para suplir dicha vacante, siendo indispensable proveer el mismo para el normal funcionamiento del área asistencial de la Institución, en desarrollo de su objeto social.

Que según consta en Acta de Posesión No. 1031, la señora KAREN JULIETH SALAZAR AVILA, tomo posesión del empleo de AUXILIAR AREA SALUD Código (412) Grado (22) el primero (01) de febrero de 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1. Del Decreto 648 de 2017, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que de acuerdo con lo anterior y por estrictas necesidades del servicio, es procedente prorrogar el nombramiento en provisionalidad efectuado por Resolución No. 07 de enero 28 de 2021 a la señora KAREN JULIETH SALAZAR AVILA, identificada con cedula de



RESOLUCION N°. 80
Julio 30 de 2021.

ciudadanía No.1.054.681.978 expedida en Moniquirá (Boy), en el empleo en vacancia definitiva de AUXILIAR AREA SALUD Código (412) Grado (22) de la planta de personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. mientras se provee de forma definitiva sin perjuicio de darlo por terminado en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar a partir del 01 de agosto de 2021, el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 07 de enero 28 de 2021 a la señora KAREN JULIETH SALAZAR AVILA, identificada con cedula de ciudadanía No.1.054.681.978 expedida en Moniquirá (Boy), en el empleo en vacancia definitiva de AUXILIAR AREA SALUD Código (412) Grado (22) de la planta de personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E, mientras se provee en forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La prórroga efectuada en el presente acto administrativo, podrá darse por terminada en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente

Proyectó y elaboró: MEAG. LUZ H.


VoBo. / Jur. Bo.




HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCION N° 80

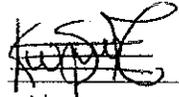
Julio 30 de 2021.

Notificación personal

En la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, a los treinta (30) días del mes de febrero de 2021, notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No. 80 de julio 30 de 2021, a la señora KAREN JULIETH SALAZAR AVILA, identificada con C.C. No 1.054.681.978 expedida en Moniquirá (Boy)

El Notificado:

El Notificador:

Firma: 

Nombre: Karen Julieth Salazar

C.C. No. 1054681978

Firma: 

Nombre: Diana Eugenia Alderado G.

C.C. No. 23 781 698 de Hra

